

¿Por qué inspeccionamos las empresas?

La ciudad inspecciona las empresas industriales y comerciales que operan en Oakland y que son propensas a generar contaminantes, como productos químicos y basura, a las aguas pluviales.

La ciudad debe realizar estas inspecciones para cumplir con las regulaciones de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de la Bahía de San Francisco y para asegurarse de que las empresas sigan el Capítulo 13.16.070 del Oakland Municipal Code (Código Municipal de Oakland), Protección de arroyos, manejo de aguas pluviales y control de descargas.

Por lo general, las inspecciones iniciales no se programan previamente con la empresa. Todas las inspecciones se facturan (consulte al reverso para obtener más información). Las reinspecciones se realizan en un plazo establecido después de que una inspección inicial documenta infracciones, y si la empresa no ha proporcionado la documentación adecuada de la corrección de las infracciones. Las reinspecciones generan tarifas adicionales. **Ahorre dinero, tiempo y cuide el medio ambiente cumpliendo con las normas y evitando la contaminación de las aguas pluviales.**

En Oakland, todos los drenajes pluviales desembocan directamente en arroyos, lagos y en la Bahía de San Francisco. En el sistema de drenaje pluvial de la ciudad sólo se permiten aguas pluviales limpias.



Prepárese para su inspección y proteja las aguas pluviales durante todo el año con los cuatro pasos siguientes:

1. **Cubra** las zonas de trabajo y de almacenamiento exteriores. Repare cualquier fuga o grieta en la cubierta.
2. **Asegure** los líquidos y cualquier otro contaminante antes de que lleguen a un drenaje pluvial o a la calle, incluidos los derrames de las zonas de abastecimiento de combustible, las zonas de mantenimiento de vehículos y equipos, y los equipos de azotea.
3. **Limpie** los derrames, la basura y los escombros antes de que el material llegue a la entrada del drenaje pluvial. Utilice métodos de limpieza en seco (barrido, absorbentes), para eliminar los derrames en el interior y exterior.
4. **Aísle** la basura y los líquidos almacenados para evitar derrames. Utilice un segundo método de contención para almacenar productos químicos o materiales.

Corrección de infracciones

Si se observan infracciones durante las inspecciones, las acciones correctivas que se deben llevar a cabo se documentan en los informes de inspección, en una carta que se entrega al representante de la empresa durante las inspecciones y en los correos electrónicos que se envían a la empresa después de las inspecciones.

Obtenga más información

www.oaklandca.gov/services/business-stormwater-inspections

Programa de inspección de aguas pluviales para empresas



División de la Administración de Cuencas Hidrográficas y Aguas Pluviales
(510) 238-6600
watersheds@oaklandca.gov

For an English version of this visit

如需中文版，請訪問

www.oaklandca.gov/services/business-stormwater-inspections

¿Qué empresas se inspeccionan y con qué frecuencia?

Las empresas que se inspeccionan cada dos años son aquellas que:

- Están sujetas al Permiso General de Aguas Pluviales de California o las que define el Código Municipal de Oakland como empresas industriales.
- Tienen tanques de almacenamiento subterráneos o de abastecimiento de combustible.
- Utilizan o almacenan materiales peligrosos y que están regulados por la Agencia Certificada del Programa Unificado (Certified Unified Program Agency, CUPA) local.
- Son una fuente potencial de los siguientes contaminantes que nos preocupan: mercurio, bifenilos policlorados (polychlorinated biphenyls, PCB), cobre y pesticidas.
- Son inspeccionadas mediante este programa y tienen una infracción anterior de descarga en aguas pluviales según el Capítulo 13.16 del Código Municipal de Oakland.

Entre las empresas que se inspeccionan cada cinco años se encuentran:

- Las empresas de alimentos, automotrices, relacionadas con la construcción, fabricación y otras empresas comerciales con un alto potencial de descarga de contaminantes en el sistema de drenaje pluvial de la Ciudad o en las vías fluviales.

¿Cuánto se le cobrará a mi empresa?

Las tarifas se basan en el tiempo estimado para llevar a cabo una inspección, que varía según el tipo de empresa. Las tarifas se publican y se actualizan periódicamente en la Lista de tarifas maestras de la ciudad de Oakland.

Las tarifas se cobran al finalizar la inspección. Se cobra una tarifa fija por una inspección inicial según el tipo de instalación. Si es necesario realizar una reinspección, se incluirá un cargo por hora adicional en la factura. Cada factura incluye también una tasa del 14.75 % para cubrir las tarifas de gestión de registros electrónicos y de licencias tecnológicas.

A partir del 19 de enero de 2022:

- Empresas sujetas al permiso general industrial (Industrial General Permit, IGP) del estado: \$381.33
- Empresas industriales no sujetas al IGP: \$282.18
- Empresas comerciales: \$190.66
- Tarifa de reinspección por infracciones que no se han corregido: \$152.51 por hora

¿Por qué la ciudad cobra una tarifa?

A partir de agosto de 2019, la ciudad comenzó a cobrar una tarifa por todas las inspecciones de aguas pluviales a las empresas y por las reinspecciones que se llevan a cabo para recuperar los costos de implementación del programa.

3 formas de pagar su factura

- 1- Use Visa o Mastercard llamando a la oficina de los cajeros de la Ciudad al 510-238-4774
- 2- En una cita en persona programada a través de shorturl.at/cfpRY
- 3- Envíe un cheque, cheque de caja o giro postal a nombre de "City of Oakland"

Escriba el número de registro (FDSWC42X-XXXXX) en su cheque.

Envíelo por correo a:

Oakland Public Works
Watershed C/O Planning & Building
Attention: Cashier Station
250 Frank H. Ogawa Plaza
2nd floor
Oakland, CA 94612

¿Qué pasa si mi empresa no paga su factura?

Si no se paga antes de 60 días, se aplicará una tasa por mora del 10 % sobre el monto de la factura inicial.

Si no se paga antes de 90 días, se aplicará otra tasa por mora del 10 % sobre el monto de la factura inicial.

Habrán consecuencias para las facturas con un retraso de pago de 120 días, que incluyen, entre otras, la remisión a cobranzas, tarifas adicionales o acciones legales.